

LA CISTERNA: 04. NOV. 2010

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 709 de 2010, el Jefe (s) del Departamento de Educación remite al Alcalde infrascrito, carta – solicitud a nombre de don José Roblero Pérez, en la que solicita autorización para continuar haciendo uso de permiso sin goce de sueldo, desde el 01 de Septiembre de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011, por 04 horas, a la que concedió su autorización.

2. Que se ha determinado autorizar el permiso sólo hasta el 31 de Octubre de 2010.

**DECRETO:**

**1° AUTORIZASE** al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	:	ROBLERO PEREZ JOSE
RUN	:	6.970.257-0
N° HORAS	:	4 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO	:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2010
FECHA TERMINO	:	31 DE OCTUBRE DE 2010 (INCLUSIVE)

**2° ESTABLECESE** que el citado profesional continuará cumpliendo con 26 horas cronológicas semanales en el citado establecimiento.

**3°** El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE